



2020-73

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:07-01-2020
Renovaciones:0

Fecha de emisión:13-01-2020

Folio:2020-73
Certificado de ingresos:2020-78583
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: VICTOR MANUEL ESTRADA BUSTILLOS
Domicilio: [REDACTED]
Telefono:
Giro: HABITACIONAL
Concepto: AMPLIACION MAYOR HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 273-058-036
Propietario: JOSEFINA PALOMINO DE BEJARANO
Domicilio: CALLE QUINTA Y MEDIA 1501 COLONIA MARTIN LOPEZ

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 60 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

15 DE MARZO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	89.80	0.00	5.95	PORCHE Y VOLADOS	1,617.98
1990340	REVISION DE PLANOS	1	89.80	0.00	5.95		4,044.96
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	1,617.98
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	89.80	0.00	5.95		161.80
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	89.80	0.00	5.95		161.80
TOTALES			179.60	0.00	11.90		\$ 7,604.52

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

655 MIGUEL ANGEL MACIAS ARMENDARIZ - OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 13-01-2020 14:0:13

Usuario:

Dirección: null

302c02147fc2d00ce8460ef509beb17aef874c4754eaf08021447351b926c359a3c70056c45c5248675357d207e

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.